



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015829

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100666E, se profirió el oficio número 20175000107271 del 12 de octubre de 2017, para la señora María Esperanza Riaño González, con correo electrónico barrancasjac@gmail.com, y dirección de correspondencia aportada por la misma, Avenida carrera 7 No. 155^a-20, pero que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución "Casa Cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora MARÍA ESPERANZA RIAÑO GONZÁLEZ Avenida carrera 7 No. 155 A – 20 Email: barrancasjac@gmail.com Bogotá D.C., Colombia, Asunto: Información del Trámite Radicado 20172200085222 Expediente 201750030500100666E SDQS: 2356662017 Señora María Esperanza: En referencia a su requerimiento mediante el cual manifiesta que en la asignación y ejecución contrato 671 de 2016, celebrado entre la Asociación de Juntas de Usaquén y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC., presuntamente se presentaron irregularidades y actos de corrupción, me permito informarle lo siguiente: En ejercicio de nuestras funciones consagradas en el Artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, de velar porque las autoridades del nivel distrital atiendan oportunamente los requerimientos ciudadanos, se remitió su requerimiento a la Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, para que de acuerdo a sus competencias verifique la información entregada por usted, adelante las acciones que correspondan y le dé respuesta. Así mismo, es preciso indicar que teniendo en cuenta que se trata de un contrato ejecutado, y nuestra competencia es de control preventivo, su requerimiento fue remitido a la Contraloría de Bogotá, (Organismo de Control Fiscal) y a la Personería de Bogotá (Organismo de Control Disciplinario), ambos con control Preferente frente a la Veeduría Distrital, razón por la cual, este ente de control no realizará seguimiento ante las mismas, y se le sugiere estar atenta a las respuestas que emitan tales entidades. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento ante el IDPAC y de la respuesta que se reciba se le comunicará oportunamente, no obstante, usted puede solicitar información sobre nuestro seguimiento indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2017, y se desfija el 31 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Ázate	